



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

ACTA No.026/2015-2017 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veintitrés minutos del día viernes trece de noviembre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. José Miguel Hernández
(suplente en calidad de propietario)
Ing. Carlos Alberto Escobar Flores
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez
Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco
Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila
Lic. Julio Armando Ramírez Morales
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero
Ing. Herbert Orlando Monge Barrios
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental



Dra. Ligia Jeannet López Leiva
Licda. María del Carmen Castillo de Heski

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Oscar Tejada Meléndez
Br. Débora Sarai García Romero
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria
Br. Mario Antonio Escamilla Martínez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Walter Giovanni Santos Aguilar
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Medicina

Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández
Br. Beatriz Vásquez Coronado
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres
Br. Luis Miguel Mancía García
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Luis Miguel López Flores
Br. Amilcar Josué Barahona Mejía
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón
Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González
Dra. Gloria del Carmen Galdámez

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:00 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (8:20 a.m.); Ing. Nery Saúl Guevara (8:22 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (8:22 a.m.); Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza (8:22 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (8:30 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:30 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (8:30 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (8:30 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (8:39 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (8:50 a.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (8:55 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (9:00 a.m.); Licda. Teotista Vásquez de Chacón (9:45 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (10:43 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (10:50 a.m.) y Br. Josefina Martínez Ramírez (11:00 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Otorgamiento de Poder General Judicial y Especial a favor de la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General interina de la Universidad



de El Salvador, para que represente a la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017.

- V. Para conocer y resolver: Notificación de resolución (Ref.356-2009) de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, sobre el juicio contencioso administrativo promovido por los Licenciados Yuni Lizzette Salmerón y Juan Antonio Buruca García, en calidad de apoderados generales con cláusula especial de los señores David Arnoldo Chávez Saravia, Roberto de Jesús Cubías Umaña y René Cristóbal Miranda Cuéllar, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:20 a.m.), Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:30 a.m.) y Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la UES (9:30 a.m.)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de 40 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 58 asambleístas: 42 propietarios y 16 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con veintitrés minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Gabriela Amairany Velásquez Alfaro, suplente en calidad de propietaria (9:24 a.m.); Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera (9:30 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos, suplente en calidad de propietaria (9:35 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (9:48 a.m.); Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (9:50 a.m.); Dr. Iván Carranza Mendoza (10:30 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:38 a.m.) e Ing. Francisco Rivas Méndez, suplente en calidad de propietario (1:30 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Licda. Arely Franco Ramos (9:25 a.m.); Br. Ruth Patricia Romero Gómez (9:27 a.m.); Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (9:30 a.m.); Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (9:59 a.m.); Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (10:10 a.m.); Dr. José Humberto Morales (10:25 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (10:40 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:50 a.m.); Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía (10:50 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:57 a.m.); Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios (12:13 p.m.) y Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (12:40 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, la cedió a Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (9:30 a.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández, la cedió a Licda. Arely Franco Ramos (9:50 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos, la cedió a Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (10:00 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, la cedió al Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (10:15 a.m.); Lic. Julio Armando



Ramírez Morales, la cedió a Dr. José Humberto Morales (10:28 a.m.); Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández, la cedió a Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (10:40 a.m.); Br. Débora Saraí García Romero, la cedió a Br. Ruth Patricia Romero Gómez (10:45 a.m.); Ing. José Miguel Hernández, la cedió a Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:50 a.m.); Br. Mario Antonio Escamilla Martínez, la cedió a Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía (10:50 a.m.); Br. Beatriz Vásquez Coronado cedió propiedad a la Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:57 a.m.); y Br. Luis Miguel Mancía García, la cedió a Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios (12:15 p.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la Junta Directiva tomó la decisión de convocar para este día para retomar las dos agendas de trabajo que se tienen abiertas, la del nueve de octubre de dos mil quince (No.017/2015-2017), y la del seis de noviembre de dos mil quince (No.025/2015-2017); no obstante a nivel de la Junta Directiva se le facultó, para que si se presentaba alguna situación, como alguna solicitud de nulidad, se convocara este día para tener una agenda de trabajo con esos puntos; explicó que al miércoles por la tarde, lo único que había ingresado a las Oficinas de la AGU, fue un requerimiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, se les consultó a los miembros de Junta Directiva y por eso se incluyó como punto V; en ese sentido dijo que es necesario otorgarle el poder a la Fiscal General de la UES para que represente a la AGU en este tipo de casos. Explicó que hasta este día no ha habido objeción porque se haya incluido esta agenda de trabajo con ese punto; lo que significa que para este día se tendrían tres agendas de trabajo, razón por la cual solicitó al pleno ser concretos en el aporte de ideas a fin de buscar mecanismos de solución para la elección de funcionarios; a continuación, concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien dio lectura a la correspondencia recibida por la AGU en el transcurso de la semana.

En otros informes, la Licda. María Julia Monterrosa de Rojas leyó una nota en la que pide que se elija con sensatez, criterio propio y sabiduría a las autoridades que hacen faltan. El Br. Oscar Tejada Meléndez informó sobre festival que están realizando los estudiantes de la Carrera de Lenguas Modernas de la Facultad de Ciencias y Humanidades en el Cine Teatro de la UES; también informó que la Comisión de Convenios recibió a destiempo dos convenios, sin embargo tienen observaciones que las harán del conocimiento a las partes involucradas para que les brinden aclaraciones, los convenios son los siguientes: "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" y el "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña". La Br. Débora Saraí García Romero brindó informe sobre las elecciones que realizadas por el Sector Profesional no Docente, el sábado siete de noviembre de dos mil quince en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019; se dio el caso que la Presidenta del Comité Electoral cambió los padrones, violando el acuerdo de la AGU; también en el Acuerdo de la AGU iba únicamente el nombre de unos Asambleístas, y recuerda que el Sr. Presidente había dicho que todo aquel que quisiera ir lo podía hacer y estar presente; se dio el caso que se les quería sacar a pesar de estar en calidad de asambleístas y observadores, ya que no estaban obstaculizando ningún proceso. Otra situación que se dio, fue que al bajar del edificio en donde se estaba realizando el conteo fueron agredidos verbalmente por un grupo de estudiantes; reiteró que merecen respeto. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto abonó a lo que dijo Br. Débora Saraí García Romero por haber sido observadora, a la hora que bajaron del edificio, no iban en representación de ninguna persona o candidato, iban como delegados del Organismo independientemente que estuvieran o no en el acuerdo. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco y Br. Fátima de



los Ángeles Hernández Nieto se pronunciaron en contra de ventas al interior de la UES; debe investigarse y dejar claro qué es lo que se está autorizando, si son ventas o actividades estudiantiles. Además, solicitaron que se mejore el deficiente alumbrado al interior del Campus Universitario. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez hizo referencia a la insalubridad y seguridad alimentaria nutricional; expresó que al interior de la AGU se tiene una Comisión de Salud, e hizo un llamado a las autoridades a tomar acciones sobre la problemática de las cafeterías; además la programática sobre el nuevo ingreso.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, brindó informe sobre la Sesión Ordinaria número: 003-2015-2017 celebrada el doce de noviembre de dos mil quince: La Vicerrectoría Administrativa ha sostenido reuniones con las jefaturas administrativas de la Universidad y con algunos Decanos, se han analizado varias temáticas, y se concluyó que el Vicerrector Administrativo siendo interino, puede intervenir pues no tiene compromiso con nadie, entre esa problemática están: los salarios, contratación de personal eventual, los servicios básicos y se abordó el punto de las ventas, se conoció un informe del Jefe de Custodios sobre la existencia de dos ventas autorizadas por los Decanos, una estaba en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, debido a un Congreso que se estaba realizando; igualmente en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ambos Decanos desmintieron que hubieran autorizado las ventas. El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura dijo que si se había autorizado un Congreso y si existieron ventas, pero no eran públicas; en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática existieron ventas en el marco de una feria de estudiantes, y las ventas eran producto de los estudiantes y solo duraron un día; sin embargo, el Ing. Villalta dijo que giraría instrucciones para que la Unidad de Seguridad Institucional diera seguimiento a todo eso. El día de ayer, se iniciaron capacitaciones a las Autoridades de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, tanto Decanos como Vicedecanos fueron informados por los Administradores Financieros de cada Facultad sobre los aspectos financieros y presupuestarios. La próxima semana se capacitarán sobre el Acceso a la Información según la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento; se presentó y aprobó la calendarización del cierre del Ejercicio Fiscal del año 2015, ya que el Vicerrector Administrativo Interino tiene como meta el cierre en tiempo de éste Ejercicio Fiscal para febrero del año dos mil dieciséis; este Acuerdo como es del Concejo Superior Universitario se prevé que se cumpla tanto por las Oficinas Centrales como por las Facultades. También se aprobaron los lineamientos para la aprobación del aguinaldo 2015; sin embargo, no se aprobó el monto, y en una reunión con los Jefes Administrativos, la Dra. Violeta Canales, Directora de Bienestar Universitario informó que ya se había hecho estudio a esas comidas que venden afuera, y tienen poca o ninguna calidad según las normas del Ministerio de Salud y se les ha recomendado a los estudiantes no consumir estos productos.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en esta sesión no hay puntos trascendentales; a continuación sometió a votación la agenda propuesta. Luego del análisis de la misma, sometió a votación las siguientes propuestas: la planteada por su persona: Incluir como punto VI ***Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de la elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de candidatos a Decano y Vicedecano de la referida Facultad***: en primera votación no se aprobó porque obtuvo 32 votos a favor,



3 en contra y 18 abstenciones; en segunda votación se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. La planteada por el Lic. César Alfredo Arias Hernández: Incluir como punto VII **“Para conocer y resolver: Nota presentada por el Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE en referencia a que se consideren los resultados del Sector Profesional no Docente y apoyo a la persona que ha obtenido mayor cantidad de votos”**: en primera votación no se aprobó porque obtuvo: 31 votos a favor, 6 en contra y 19 abstenciones; en segunda votación se aprobó por 40 votos a favor, 3 en contra y 13 abstenciones. Posteriormente el Ing. Granados sometió a votación la agenda completa con las modificaciones: Se aprobó por 59 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 026/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.024/2015-2017 de fecha miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince, y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Otorgamiento de Poder General Judicial y Especial a favor de la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General interina de la Universidad de El Salvador, para que represente a la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: Notificación de resolución (Ref.356-2009) de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, sobre el juicio contencioso administrativo promovido por los Licenciados Yuni Lizzette Salmerón y Juan Antonio Buruca García, en calidad de apoderados generales con cláusula especial de los señores David Arnoldo Chávez Saravia, Roberto de Jesús Cubías Umaña y René Cristóbal Miranda Cuéllar, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de la elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de candidatos a Decano y Vicedecano de la referida Facultad.
- VII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE en referencia a que se consideren los resultados del Sector Profesional no Docente y apoyo a la persona que ha obtenido mayor cantidad de votos.

IV. Para conocer y resolver: Otorgamiento de Poder General Judicial y Especial a favor de la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General interina de la Universidad de El Salvador, para que represente a la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se le autorice para que otorgue poder a la Fiscal General Interina de la UES; en ese sentido ella podría comenzar a preparar la respuesta que hay que dar a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia porque ya tiene conocimiento del caso. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que se ha entregado al pleno copia de la notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo, se dispone de ocho días para



responder (que corren a partir de ayer); en ese sentido apoya la propuesta del Ing. Granados; ya que él es el que tiene la atribución de representar a la AGU nacional e internacionalmente conforme al Reglamento Interno. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: **Autorizar a su persona para que otorgue Poder General Judicial y Especial a favor de la Sra. Fiscal General interina de la UES, para que represente a la Asamblea General Universitaria en el período comprendido entre el trece de noviembre de dos mil quince al veintiuno de junio de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive.** Se aprobó por 53 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Asambleístas que votaron en contra: Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz, razonó su voto basado en que les han presentado de nombre a la Licda. Nora Beatriz Meléndez, pero no les han presentado su currículum ni experiencia profesional; no le parece correcto otorgar un poder por tanto tiempo a alguien que no conoce toda la trayectoria de la AGU. Asambleístas que votaron en abstención: M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez, lo razonó en el sentido que al ver el punto para ella significaba que no se iba a elegir Fiscal General de la UES, y es de la opinión que en este día se debe elegir al Fiscal. Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco dijo que se tiene una agenda donde está el punto de elección de Fiscal General de la UES, al mismo tiempo se está dando poder a una Fiscal General Interina; pero cuando se eligieron a los interinos, se hizo de lado a los Asambleístas, no supieron de sus currículum y de las razones de sus propuestas y eso no deja de hacerles sentir, que cuando necesitan el voto si se los piden; aprovecha para decir que si ya se está sintiendo tanto la necesidad de tener representación, por qué no se elige este día a la candidata a Fiscal. Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, en el mismo sentido de las personas que le anteceden, no duda de la competencia de la Fiscal General Interina; pero le queda la idea de que quizá no se elegirá Fiscal.

Acuerdo No. 026/2015-2017 (IV)

Previo a tomar decisión sobre el presente punto, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, verificó el cuórum de los presentes en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes trece de noviembre de dos mil quince, siendo éste de Sesenta y cinco Asambleístas en calidad de propietarios hasta ese momento el cual se hace constar en la lista de asistencia; por lo que la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 y Art. 38 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 53 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones (de los miembros presente) **ACUERDA:**

Autorizar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria para que otorgue Poder General Judicial y Especial a favor de la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General interina de la Universidad de El Salvador, para que represente a la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 en el período comprendido entre el trece de noviembre de dos mil quince al veintiuno de junio de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive.

V. Para conocer y resolver: Notificación de resolución (Ref.356-2009) de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, sobre el juicio contencioso administrativo promovido por los Licenciados Yuni Lizzette Salmerón y Juan Antonio Buruca García, en calidad de apoderados generales con cláusula especial de los señores David Arnoldo Chávez Saravia, Roberto de Jesús Cubías Umaña y René Cristóbal Miranda Cuéllar, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, explicó que este es un caso relacionado con el acuerdo No. 47/2007-2009 (VIII) del dieciocho de julio de dos mil ocho, sobre la apertura de un informativo administrativo disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la gestión 2007-2009; a continuación concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien dio lectura a la



resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, emitida a las ocho horas con quince minutos del día veinte de octubre de dos mil quince, referencia "356-2009", y que fue notificada a este Organismo a las diez horas treinta y cinco minutos del día once de noviembre del año dos mil quince, que en lo esencial dice: *"De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta sala RESUELVE: Correr traslado a las autoridades demandadas, al Fiscal General de la República y a los terceros beneficiados con los actos administrativos impugnados; para que presenten su respectivo alegato en el plazo de ocho días hábiles. Para tal efecto, ordenase a la Secretaria de esta Sala que, habiendo transcurrido el plazo al primero de dichos intervinientes, comunique oportunamente la presente resolución al Fiscal General de la República y, finalmente a los terceros beneficiarios con los actos impugnados"*. Luego de algunas preguntas y aclaraciones, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, puso a disposición del pleno el expediente que puede ser consultado en la Secretaría de la AGU y del cual ya tiene copia la Sra. Fiscal General Interina. La Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores propuso que se dé por recibida la notificación de la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia y ordenarla a la Fiscal General Interina de la UES para que dé trámite al mismo. A continuación se sometió a votación esta propuesta: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. El Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio votó en abstención.

Acuerdo No. 026/2015-2017 (V)

Considerando el Acuerdo de este Organismo No.026/2015-2017 (V) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria del trece de noviembre de dos mil quince; la Asamblea General Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, por 40 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

Dar por recibida la notificación de la resolución emitida a las ocho horas con quince minutos del día veinte de octubre de dos mil quince, por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (Ref.356-2009) sobre el "juicio contencioso administrativo promovido por los Licenciados Yuni Lizzette Salmerón y Juan Antonio Buruca García, en calidad de apoderados generales con cláusula especial de los señores David Arnoldo Chávez Saravia, Roberto de Jesús Cubías Umaña y René Cristóbal Miranda Cuéllar, contra la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador", y ordenarle a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General interina de la Universidad de El Salvador que dé trámite legal al mismo (Se anexa notificación en original).

VI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de candidatos a Decano y Vicedecano de la referida Facultad.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Licda. Arely Franco Ramos, quien dio lectura al escrito de nulidad, que en lo esencial dice: *"a) Se nos admita el Recurso de Nulidad que presentamos en contra de las elecciones realizadas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Universidad de El Salvador, Sector Profesional no Docente, para elegir Rector, Vice Rector Académico, Vice Rector Administrativo, de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la U.E.S. en el Sector Profesional no Docente, realizada el día sábado siete de noviembre de dos mil quince; b) Se declare la nulidad absoluta, por las razones ya relacionadas; c) Reiteramos además, que esta*



nulidad hoy alegada, no tendría razón de ser, si se hubiera resuelto previamente, la nulidad absoluta reclamada, respecto de la resolución que declara la nulidad de las elecciones de dicho sector, realizadas el día veintiséis de septiembre de dos mil quince, las que debieron ser declaradas firmes". El Dr. José Humberto Morales dijo que el escrito reúne los requisitos de tiempo y forma, propuso que se admita y se remita a la Fiscalía General de la UES el expediente, con base en el Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES. Esta propuesta la secundó el Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla. El Lic. César Alfredo Arias Hernández aclaró casos similares a este se ha discutido ampliamente solo para admitirlo, y hoy no está de acuerdo en que se aborden las cosas de manera diferente, no se están discutiendo las cosas con igualdad de derechos. Agregó, que asistió como observador, tomó videos y como Secretario de la AGU lo enviará al pleno para que lo conozcan. El Lic. José Danilo Ramírez Martínez dijo que como observador tiene su informe y solicita que se tomen en cuenta estos puntos al enviar a la Fiscalía General de la UES; uno de los puntos por los cuales se pidió la anulación de la anterior elección, fue por la manipulación que se dio de los padrones, y porque no se habían tomado en cuenta los padrones de ANDES 21 de junio, cuando se trajo al pleno los padrones, no eran los de Occidente, eran los de San Salvador, el que tenía noventa y seis miembros y que se eliminaron veinte porque no eran graduados de la UES; cuando se llegó a la elección, el Comité Electoral presentó el padrón que está en existencia en la AGU y que no se tomó en cuenta para depurarlo, éste estaba distribuido por los lugares donde trabajan las personas y viven. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes dijo que el Lic. José Danilo Ramírez Martínez ya lo dijo todo, el padrón de ANDES 21 de junio era el fondo del asunto. Aclaró que fueron a observar el proceso y que el Lic. César Alfredo Arias Hernández les anduvo entrevistando, no estuvo observando, sino que estuvo en reunión constante con el Fiscal y el Delegado de la Defensoría de los Derechos Universitarios fuera del recinto donde se llevaban a cabo las elecciones. Considera que la persona que ha interpuesto el recurso ha plasmado lo que le han contado porque él no estuvo presente. El Lic. Santos David Alvarado Romero propuso que vote por la propuesta que hace el Dr. Morales. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que casi se siente obligado a entrar al fondo del asunto, porque unas personas se han pronunciado sobre el padrón, por respeto al pleno y a la defensora no profundizará en el asunto, pero sí lo hará en su momento oportuno. Los Bachilleres Oscar Tejada Meléndez, Br. Débora Saraf García Romero, Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas y el Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón hicieron llamado a votar. A continuación el Ing. Granados Alvarado sometió a votación: admitir el escrito y remitirlo a la Fiscalía General de la UES para que emita dictamen. Se aprobó por 43 votos a favor, 1 en contra y 12 abstenciones.

Acuerdo No. 026/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria con base en Art. 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 1 en contra y 12 abstenciones

ACUERDA:

- 1) Admitir el escrito interpuesto ante la Asamblea General Universitaria el trece de noviembre de dos mil quince, por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de candidatos a Decano y Vicedecano de la referida Facultad, en el que solicitan la *"nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir 'Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"*.
- 2) Trasladar a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador el escrito **original** indicado en el numeral anterior a efecto que emita el dictamen legal correspondiente (ver documento adjunto: **sesenta y seis folios**).



VII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE en referencia a que se consideren los resultados del Sector Profesional no Docente y apoyo a la persona que ha obtenido mayor cantidad de votos.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien dio lectura a la nota de fecha doce de noviembre de dos mil quince, notificada a este Organismo en esa misma fecha y que en lo esencial dice: "... Asimismo, deseamos informarle la posición del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROSE) con relación a la elección del Rector de la Universidad y de las otras autoridades. Nuestras instituciones (Economistas, Administradores de Empresas y Contadores Públicos) como instancias de profesionales no docentes, realizaron la elección bajo el reglamento establecido por la AGU el 24 de septiembre del presente año, en el local del COLPROCE, la votación estableció cuales serían nuestros candidatos electos a apoyar en Asamblea de la AGU, los resultados de esta elección se la anexamos. Por lo que solicitamos a la Asamblea General Universitaria, se considere los resultados de esta votación y el apoyo como Rector a la persona que había obtenido mayor cantidad de votos. También queremos señalarle que nuestro delegado no puede asumir una posición distinta a los resultados electorales de nuestras gremiales, por lo cual le pedimos respetuosamente se asuma en la elección de Rector por la Asamblea General Universitaria, el resultado electoral donde el Licenciado Roger Armando Arias Alvarado obtuvo mayor cantidad de votos para el puesto de Rector". El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó al pleno centrarse en el punto, en lo que realmente les compete, citó los artículos número 72 y 73 de la Constitución de la República, y artículo 78 la Ley Orgánica de la UES, la cual establece que el voto es de carácter secreto, en ese sentido considera que se debe responder declarar improcedente, la parte en la que se les solicita, en función de que como Asambleístas se tiene el derecho y el deber de elegir a los funcionarios y autoridades de esta Universidad; pero mientras el voto sea secreto no se puede asumir una posición diferente, ni obligar a nadie porque es una prohibición que está regulada en el Reglamento Interno de la AGU, no se puede inducir a nadie a votar a favor o en contra. Si el Colegio tiene a bien desconocer la representación (que no menciona el nombre) de su delegado ante la AGU eso es otra situación, porque una vez acreditado, si bien es cierto se está representando a un sector, no se está representando a una Asociación de Profesionales, quedará en la conciencia de cada quien la forma en que se está actuando y como estamos evidenciando nuestro interés en particular. En algunas Facultades, incluso se están haciendo algunas medidas de presión en contra de los estudiantes porque no están tomando la decisión orientada a la que tomó el Sector Estudiantil en la Facultad, y quiere dejar constancia que las decisiones en este Organismo son colegiadas. La propuesta concreta sería: "1) Admitir el escrito presentado por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE de fecha doce de noviembre de dos mil quince, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria "en referencia a que se consideren los resultados del Sector Profesional no Docente y apoyo a la persona que ha obtenido mayor cantidad de votos"; 2) Con base en los artículos Art. 72 y 73 de la Constitución de la República; 78 de la Ley Orgánica de la UES y el Art. 11 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la UES se declara improcedente lo solicitado por COLPROCE". El Lic. César Alfredo Arias Hernández, solicitó que conste en acta que su persona solicitó que se incluyera el punto en esta agenda; que no está en contra del Colegio; que está representando los intereses de la Facultad de Ciencias Económicas y también del Colegio; que como Asambleístas, si bien es cierto representan a las Asociaciones, gremiales, entre otros, pero que aquí se pueda cumplir y hacer cumplir la ley; por ejemplo, en el punto anterior se aprobó admitir un escrito y remitirlo a la Fiscalía General de la UES, si por cumplir con ese mandato que regula el Reglamento Electoral, se le acusa que está aprobando a "x" o "y" candidatura, considera que no es correcto. También que consta



en acta que está apoyando, y está de acuerdo con lo que ellos dicen, y si el Maestro Roger Arias, entra aquí, sobre su conciencia quedará, ya que el voto es secreto; pero en lo personal, está de acuerdo con el Colegio, siempre y cuando se cumpla con la respectiva legalidad. Solicita que esto conste en acta y que se le notifique a su Colegio. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que votó en contra que se incluyera en agenda el punto en el sentido que ya lo mencionaba el Ing. Granados Alvarado y Lic. Arias Hernández, en el sentido de respetar lo que la ley manda. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que ciertos sectores en algunas Facultades andan tratando de hacer Asambleas y van a sacar el acuerdo de obligar a sus representantes para que se respete la consulta o la elección de candidatos; propuso se amplíe el acuerdo de la AGU para todas las Facultades. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez apoyo la propuesta del Ing. Granados Alvarado y del Lic. Monge Quintanilla. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría sometió a votación la siguiente propuesta: **"1) Admitir el escrito presentado por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE de fecha doce de noviembre de dos mil quince, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria "en referencia a que se consideren los resultados del Sector Profesional no Docente y apoyo a la persona que ha obtenido mayor cantidad de votos". 2) Con base en los artículos Art. 72 y 73 de la Constitución de la República; 78 de la Ley Orgánica de la UES y el Art. 11 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la UES se declara improcedente lo solicitado por COLPROCE. 3) Este acuerdo es extensivo a toda la Corporación Universitaria"**: Se aprobó por 48 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que voto en contra porque está de acuerdo con lo que dice su Colegio; que todo el pleno, en su caso particular, deben apoyar las votaciones que se hacen en la Corporación Universitaria. Está a favor de lo que ha solicitado el COLPROCE, y si el Maestro Roger Arias entra a la AGU, tendrá su apoyo. Asambleístas que votaron en abstención: Br. Noel Humberto Campos Córdova, Lic. Eric Napoleón López Águila y Licda. Ángela Etelevina Alejo Sigüenza.

Acuerdo No. 026/2015-2017 (VII)

El doce de noviembre de dos mil quince, se recibió nota del Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE): Alfonso Goitia Arce, Presidente; Rosalía Soley Reyes, Secretaria General; José Alirio Cornejo, Desarrollo Profesional; José E. Alvarenga, Defensa Profesional; y Francisco Javier Zepeda, Desarrollo Social; en la que informan:

La posición del Consejo Directivo de COLPROCE en relación a la elección del Rector de la Universidad y de las otras autoridades, (adjunta copia simple del Acta No.7 del Ciclo II-2015 del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, de fecha 24 de septiembre de 2015); en tal sentido solicitan a la Asamblea General Universitaria se considere los resultados de esta votación y el apoyo como Rector a la persona que había obtenido mayor cantidad de votos.

Además, en la misma nota señalan que el delegado de COLPROCE no puede asumir una posición distinta a los resultados electorales de dicha gremial, por lo que piden se asuma en la elección de Rector por la AGU, el resultado electoral donde el Licenciado Roger Armando Arias Alvarado obtuvo mayor cantidad de votos para el puesto de Rector.

La Asamblea General Universitaria, considerando las siguientes disposiciones de nuestra legislación universitaria: Art. 14 inciso final de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que establece el carácter de la votación y textualmente dice *"En todo caso, serán secretas las votaciones para elegir cualquier autoridad de la*



Universidad. Art. 61 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador en su art. 61 establece como prohibición especial lo siguiente: *"Queda prohibido a las personas integrantes de un sector, interferir, inducir o votar en las elecciones de otro sector, caso contrario se aplicará el artículo 11, literal "1" del Reglamento Disciplinario"*; en el mismo sentido, el Art. 11 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria establece como prohibición a los asambleístas la siguiente: *"Presionar de cualquier forma a otro Asambleísta en las votaciones"*.

Con base en lo antes expuesto, por 48 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Admitir el escrito presentado por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE de fecha doce de noviembre de dos mil quince, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria **"en referencia a que se consideren los resultados del Sector Profesional no Docente y apoyo a la persona que ha obtenido mayor cantidad de votos"**.
- 2) Con base en los artículos 72 y 73 de la Constitución de la República; artículos 78 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y 11 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, declarar improcedente lo solicitado por el Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas COLPROCE.
- 3) El presente Acuerdo es extensivo a toda la Corporación Universitaria.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Lic. José Luis Argueta Antillón.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Elvia Carolina Cruz Umazor, delegó a Br. Josefina Martínez Ramírez (1:00 p.m.) y Br. Josefina Martínez Ramírez, delegó a Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (1:10 p.m.)

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con once minutos de este mismo día.

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario